



Departamento de Prensa

Inicio » Centro de Noticias » Comunicados de Prensa » C-058/20

Comunicado de Prensa

OEA presenta informe sobre el reconocimiento oficial de la identidad de género en los países del Hemisferio

2 de junio de 2020

La Organización de los Estados Americanos (OEA) y *Synergía – Initiatives for Human Rights* presentaron el informe "[Panorama del reconocimiento legal de la identidad de género en las Américas](#)", un estudio que detalla las prácticas vigentes en las Américas para garantizar el derecho de las personas a que se les reconozca oficialmente su identidad de género tal y como ellas la perciben. A partir de esa compilación, el informe desgrena un compendio de prácticas de referencia regionales, así como de los desafíos pendientes de resolver.

El documento está basado en el análisis de la información de 16 países (Argentina, Bolivia Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay), incluyendo seis entidades federativas de México (Ciudad de México, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León y San Luis Potosí).

El informe analiza la naturaleza administrativa, judicial o mixta de los actuales procedimientos en cada lugar para el reconocimiento de la identidad de género. Además, el reporte contiene una ficha por cada país y jurisdicción analizada, con información específica en cada caso sobre:

- los requisitos exigidos
- el costo económico y el plazo que demoran estos procesos
- las posibilidades de homologación de la documentación de las personas que solicitan el reconocimiento de su identidad de género
- la forma en que se aborda la confidencialidad y la privacidad de estos procesos
- el tratamiento de las infancias y adolescencias con identidades de género no normativas y prácticas interseccionales en los países analizados.

El informe "Panorama del reconocimiento legal de la identidad de género en las Américas" parte del reconocimiento de **que el continente americano es la región más violenta del mundo hacia las personas con identidades de género no normativas**, y que estos ciclos de violencia, presentes en todos los ámbitos de la vida de las personas trans, se entremezclan con altos niveles de discriminación y estigmatización, resultando en la falta de acceso a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Además de estos ciclos de discriminación y violencia, **las personas con identidades de género no normativas en la región enfrentan enormes obstáculos, muchas veces insalvables, en el acceso a documentos de identidad que correspondan a su identidad de género autopercibida**. Esto se constituye en una grave violación a un derecho fundamental. "El derecho a la identidad es relevante no sólo en sí mismo, sino también resulta una condición necesaria para el acceso y ejercicio del resto de los derechos, por lo que la ausencia de marcos normativos y prácticas institucionales que permitan y promuevan el reconocimiento de la identidad de género, componente esencial del derecho a la identidad, puede derivar en la virtual inhabilitación de los derechos de las poblaciones con identidades de género no normativas", dice el informe.

La elaboración del informe constituye parte del proyecto sobre registros civiles y reconocimiento de la identidad de género coordinado por el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) de la OEA. Con esta publicación se espera facilitar y promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre los Estados Miembros de la OEA y contribuir con una herramienta que permita a los registros civiles de los países fortalecer su rol en la garantía de los derechos humanos de la ciudadanía, incluyendo el reconocimiento de la identidad de género autopercibida.

Como parte del mismo proyecto, la OEA publicó también el documento "[Lineamientos para la implementación de la Opinión Consultiva No. 24 en el marco del reconocimiento legal de la identidad de género](#)", una guía para apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la [Opinión Consultiva 24/17](#), adoptada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el 24 de

noviembre de 2017, la cual establece que los Estados Americanos están obligados a garantizar el derecho al reconocimiento de la identidad de género.

A fin de que los lineamientos establecidos por la Corte IDH se puedan implementar, el documento afirma que **las instituciones de registro civil de los países miembros de la OEA deben adoptar procedimientos accesibles, expeditos y confidenciales** que permitan la rectificación integral de las menciones al nombre, sexo/género e imagen en los documentos de identidad de las personas en concordancia con su identidad de género autopercebida. El documento de lineamientos busca asistir a los Estados Miembros con recomendaciones dirigidas a las instituciones de registro civil e identificación de la región, presentando de forma accesible y simplificada los estándares interamericanos para el diseño de procedimientos de reconocimiento de la identidad de género en los documentos y registros identitarios.

Las dos publicaciones se pueden encontrar en el sitio del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales ([CLARCIEV](#)), además de un mapa digital interactivo que permite clasificar las prácticas nacionales conforme a los estándares contenidos en la Opinión Consultiva No. 24 de la Corte IDH. También están disponibles allí dos reportes elaborados por el PUICA en el marco del Mecanismo de Cooperación Interamericano para la Gestión Pública Efectiva (MECIGEP) a solicitud de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) del Gobierno de México, así como de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco (México).

El proyecto sobre registros civiles y reconocimiento de la identidad de género que coordina el Programa PUICA de la OEA cuenta con apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Referencia: C-058/20